



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Transparencia Municipal

ORD. 1256/21 / N°

ANT.: Requerimiento
N°MU064T0001936 de
08/11/2023.

MAT.: Responde a solicitud de
acceso a la información pública.

Constitución, **21 NOV 2023**

DE: SR. FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

A: SR. FLAVIO VILLEGAS DÍAZ

Junto con saludar y en atención a lo comunicado por el Director de Administración y Finanzas Municipal – Don Luis Enrique Ilufi Vásquez, mediante memorándum N°564/2023 del 15 noviembre 2023, en orden a satisfacer la solicitud de acceso a la información por la Ley Transparencia, requerimiento N°MU064T0001936 de fecha 08 noviembre del 2023, quien solicita de manera **textual** lo siguiente:

“En virtud de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia a información, en formato Excel, que registre entrega de recursos económicos, bajo cualquier título, desde esta Municipalidad a la Federación Deportiva Nacional de Rodeo Chileno, a la Federación Nacional de Rodeo, y/o Clubes o Asociaciones afines a esta actividad, de carácter deportivo, cultural, entre otros, sean o no organizaciones pertenecientes a esta comuna, entre el 1 de enero de 2022 y el 12 de octubre de 2023.

Solicito que el archivo Excel contenga variables como fecha de la transferencia, monto, nombre y RUT de la organización receptora y concepto de la transferencia.

Pido que esta solicitud sea considerada en los términos más amplios posibles, es decir, que se proporcione la mayor cantidad de información disponible al respecto, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales, en virtud del principio de máxima divulgación establecido en el Artículo 11° de la Ley 20.285. Solicito esta información de acuerdo al Principio de Divisibilidad, establecido en el Artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda”

RESPUESTA:

La Ley de Transparencia N°20.285 establece en su Artículo 10.- “*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.*

El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”.

En virtud de lo expuesto precedentemente y a la información proporcionada por el Director de Administración y Finanzas Municipal, ya individualizado en el epígrafe inicial, se envía la información solicitada.

FECHA	MONTO	NOMBRE	RUT	CONCEPTO
27-07-2022	1.100.000	CLUB DE HUASOS DE CONSTITUCION, TRADICIONES Y CULTURA	65.032.981-3	ADQUISICION DE CONTAINER PARA SEDE SOCIAL
01-08-2022	1.500.000	CLUB DE HUASOS Y TRADICIONES CAMPESINAS LA TRILLA	65.894.510-6	ADQUISICION EQUIPAMIENTO (MICROCOMPONENTE, GENERADOR, OTROS)
14-08-2023	1.000.000	AGRUPACION ZONA SUR EN RESCATE DE NUESTRAS TRADICIONES	65.213.297-9	ADQUISICION DE ACCESORIOS DE CABALLOS

En estas circunstancias y habiendo dado cumplimiento a lo requerido, se solicita tener por cumplido lo solicitado por Ley de Transparencia.

Sin otro particular, se despide atentamente,


FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE

FPH / CLP / BCM / jcl.

Distribución:

1. La indicada 2. Oficina de Partes.